

MEMORANDUM GADPRPL-P-LC- 2023-04

DE : Mgs. Lady Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO LIMON

PARA : Ing. Daniel Elizalde
TESORERO-CONTADOR

ASUNTO : En el texto

FECHA : 22 de marzo de 2023.

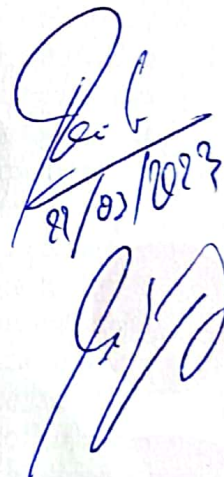
Luego de saludarle, tengo bien solicitar a usted la información solicitada por los Representantes de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas mediante oficio No. CCRCP-2023-001 de fecha 21 de marzo de 2023, a fin de proceder a su contestación; mismo que adjunto.

Con sentimientos de consideración estima.

Atentamente



Ing. Lady Cedeño Moreira, Mgs.
PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO LIMON



COMISIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARROQUIA PUERTO LIMÓN

Oficio N° CCRCPL-2023-001
Puerto Limón, 21 de marzo de 2023

Ingeniera
Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PUERTO LIMÓN.
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Parroquia Puerto Limón.

El motivo del presente es para hacerle entrega de los temas, inquietudes y sugerencias ciudadanas, las cuales fueron resultado de la reunión de trabajo realizada el 17 de marzo del 2023, lo realizado se apega a lo establecido en *El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador* establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"; *El Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana* establece que: "Las Asambleas Locales en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público; *El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana*, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y

Control Social" y la guía especializada de Rendición de Cuentas para la ciudadanía emitidas por el CPCCS.

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda prepare la información, con respecto a los siguientes temas:

1. De las gestiones realizadas en cada componente, que se explique detalladamente si se cristalizaron o están en proceso de ejecución

Sin otro particular que comunicar, y en espera de su respuesta favorable, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Sr. Mauricio Garzón

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Raquel Portilla

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Silvio Leon

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Angel Macías

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Vinicio Zambrano

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Ricardo Villavicencio

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Lic. María Solórzano

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Srta. Allizon Rojas

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sra. Annabel Alava

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Sr. Darwin Solórzano

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Puerto Limón, a marzo 21 de 2023
Oficio No. SECR-GADPRPL-2023-01

Magíster
Lady Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE PUERTO LIMON
Presente. -

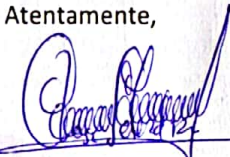
De mi consideración:

Reciba usted Señorita Presidenta un afectuoso saludo junto a los deseos de éxitos en las actividades que viene desempeñando a favor de la parroquia.

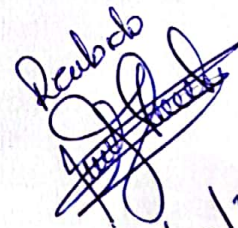
Por medio del presente tengo a bien poner en conocimiento el oficio No. CCRCPPL-2023-001 de fecha 21 de marzo de 2023 suscrito por los Representantes de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Parroquia Puerto Limón.

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Rosa Cedeño Intríago
SECRETARIA (E)
GAD PARROQUIAL PUERTO LIMON

Recibido

21/03/2023

Anexo:

Oficio suscrito por los Representantes de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Parroquia Puerto Limón

COMISIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARROQUIA PUERTO LIMÓN

Oficio N° CCRCPL-2023-001
Puerto Limón, 21 de marzo de 2023

Ingeniera
Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PUERTO LIMÓN.
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Parroquia Puerto Limón.

El motivo del presente es para hacerle entrega de los temas, inquietudes y sugerencias ciudadanas, las cuales fueron resultado de la reunión de trabajo realizada el 17 de marzo del 2023, lo realizado se apegó a lo establecido en *El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador* establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"; *El Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana* establece que: "Las Asambleas Locales en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público; *El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana*, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, los representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y

Control Social" y la guía especializada de Rendición de Cuentas para la ciudadanía emitidas por el CPCCS.

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda prepare la información, con respecto a los siguientes temas:

1. De las gestiones realizadas en cada componente, que se explique detalladamente si se cristalizaron o están en proceso de ejecución

Sin otro particular que comunicar, y en espera de su respuesta favorable, nos suscribimos de usted.

Atentamente,



Sr. Mauricio Garzón

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



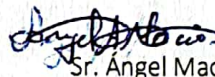
Sra. Raquel Portilla

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



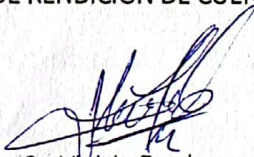
Sr. Silvio Leon

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



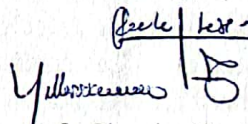
Sr. Ángel Macías

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



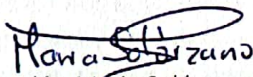
Sr. Vinicio Zambrano

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Ricardo Villavicencio

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Lic. María Solórzano

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

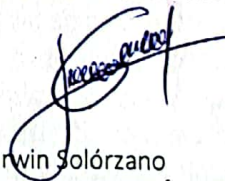


Srta. Allizon Rojas

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Darwin Solórzano
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Annabel Alava

REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

COMISIÓN CIUDADANA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARROQUIA PUERTO LIMÓN

Oficio N° CCRCPL-2023-001
Puerto Limón, 21 de marzo de 2023

Ingeniera
Lady Damiana Cedeño Moreira
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
PUERTO LIMÓN.
En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo a nombre de la Comisión Ciudadana de Rendición de Cuentas de la Parroquia Puerto Limón.

El motivo del presente es para hacerle entrega de los temas, inquietudes y sugerencias ciudadanas, las cuales fueron resultado de la reunión de trabajo realizada el 17 de marzo del 2023, lo realizado se apega a lo establecido en **El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador** establece que: "Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano"; **El Art. 56 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana** establece que: "Las Asambleas Locales en cada nivel de gobierno, la ciudadanía podrá organizar una asamblea como espacio para la deliberación pública entre las ciudadanas y ciudadanos, fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades y, de esta forma, incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la prestación de los servicios y, en general, la gestión de lo público; **El Art. 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana**, en relación a los sujetos obligados a rendir cuentas establece que: "Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y

Control Social" y la guía especializada de Rendición de Cuentas para la ciudadanía emitidas por el CPCCS.

Por lo antes expuesto, solicito a usted de la manera más comedida disponga a quien corresponda prepare la información, con respecto a los siguientes temas:


1. De las gestiones realizadas en cada componente, que se explique detalladamente si se cristalizaron o están en proceso de ejecución

Sin otro particular que comunicar, y en espera de su respuesta favorable, nos suscribimos de usted.


Atentamente,


Sr. Mauricio Garzón
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Sr. Silvio León
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Sr. Vinicio Zambrano
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS



Lic. Maria Solórzano
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS

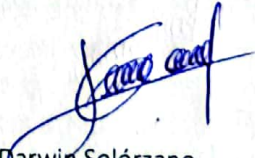

Sra. Anabel Alava
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Sra. Raquel Portilla
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Sr. Ángel Macías
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Sr. Ricardo Villavicencio
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Srta. Allizon Rojas
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS


Sr. Darwin Solórzano
REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN CIUDADANA
DE RENDICIÓN DE CUENTAS